

**0475-DRPP-2020. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las siete horas con cincuenta y cinco minutos del ocho de diciembre de dos mil veinte.  
**Proceso de conformación de estructuras del partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRATA COSTARRICENSE en el cantón MORA de la provincia SAN JOSE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRATA COSTARRICENSE celebró de manera virtual el día veintiuno de noviembre del año dos mil veinte, la asamblea cantonal de MORA, de la provincia de SAN JOSE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

## **PROVINCIA SAN JOSE**

### **CANTÓN MORA**

#### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
109240503	RANDALL ALBERTO MATAMOROS SALAZAR	PRESIDENTE PROPIETARIO
303960436	SEYDI CONTRERAS CESPEDES	SECRETARIO PROPIETARIO
118550027	DANO JAVIER SANCHEZ CONTRERAS	TESORERO PROPIETARIO

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
109240503	RANDALL ALBERTO MATAMOROS SALAZAR	TERRITORIAL
303960436	SEYDI CONTRERAS CESPEDES	TERRITORIAL
118550027	DANO JAVIER SANCHEZ CONTRERAS	TERRITORIAL

**Inconsistencias:** No es posible realizar las acreditaciones de Lucrecia María Mena Hernández, cédula de identidad 112160939, como presidenta suplente del Comité Ejecutivo y delegada territorial; Fernando Serrano Mena, cédula de identidad 106460579, como secretario suplente del Comité Ejecutivo y delegado territorial; Mariana Bejarano Pérez, cédula de identidad 110740124, como tesorera suplente del Comité Ejecutivo; Jorge Arturo

Retana Hernández, cédula de identidad 105970757, como fiscal propietario, toda vez que, sus nombramientos fueron realizados en ausencia, y a la fecha no constan las cartas de aceptación originales en el expediente del partido político. En virtud de lo expuesto, se le recuerda a la agrupación política lo establecido en ordinal siete del Reglamento referido, el cual estipula que en los casos en que se designe a una persona que no se encuentre presente, dicho acto será válido en el tanto conste por escrito su consentimiento, razón por la cual para subsanar las inconsistencias apuntadas se deberán presentar las cartas de aceptación originales de las personas supra citadas, de no ser así, el partido de cita deberá convocar una nueva asamblea cantonal y designar dichos cargos.

Así las cosas, queda pendiente de designar los cargos del Comité Ejecutivo suplente, fiscal propietario y dos delegados territoriales, cabe indicar que, las designaciones deberán cumplir con el principio de paridad de género establecido en el artículo dos del Código Electoral.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el artículo cuatro del Reglamento mencionado.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento**  
**de Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/kdj

C.: Exp. n.º 326-2020, partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRATA COSTARRICENSE  
Ref., No.: 3605,2743-2020